



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Diciembre del 2019.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
006/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • TÉNGASE POR PRESENTADO EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO TABASCO, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL ADUCE DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR ESTA SALA MEDIANTE PROVEÍDO DE ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, ANEXANDO COPIAS CERTIFICADAS DE LAS HOJAS DE MODIFICACIÓN DE ALTA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, TODAS DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD EN LAS CUALES REALIZÓ EL RECALCULO DE CARRERA MAGISTERIAL, EN FAVOR DE LOS ACTORES, TAL Y COMO FUE ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN AUTOS; POR LO QUE, CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE ACTORA CON EL REFERIDO OCURSO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO ADUCIDO POR LA AUTORIDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ESTA SALA ACORDARA LO CONDUCENTE. 	P
057/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR RECIBIDO EL ESCRITO SIGNADO POR EL APODERADO LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO, A TRAVÉS DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 01/2018, DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, MISMO QUE SE AGREGA SIN EFECTO LEGAL ALGUNO, TODA VEZ QUE DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LOS LIBROS DE GOBIERNO QUE SE LLEVAN EN ESTA SALA, EL 	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Diciembre del 2019.

		EXPEDIENTE AL CUAL HACE REFERENCIA, NO CORRESPONDE A ESTA CUARTA SALA.	
150/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> A SUS AUTOS EL OFICIO NÚMERO TJA-SGA-1849/2019, SUSCRITO POR LA EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, REMITE COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ REMITIR LOS AUTOS A LA SALA ESPECIALIZADA DE ESTE TRIBUNAL, POR SER COMPETENTE PARA CONOCER DE DICHO JUICIO EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. 	L
317/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE ALEGATOS. POR TANTO, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO Y QUEDAN LAS PARTES CITADAS PARA OÍR SENTENCIA EN ESTE JUICIO. 	
374/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> SENTENCIA DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO. 	P
564/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> COMPARECENCIA DE DEVOLUCION DE DOCUMENTOS. 	
602/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> EN RAZÓN DE HABERSE DESAHOGADO EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDO POR LAS PARTES Y AL NO EXISTIR CUESTIÓN QUE IMPIDA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA QUE LAS PARTES COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE LEY A FORMULAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Diciembre del 2019.

748/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• AGRÉGUESE A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, EL OFICIO 9938/2019-ASGA, DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO ACTUAL, SUSCRITO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, INFORMANDO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, QUE EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE, EN LOS AUTOS DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-277/2019-P-1, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DICTÓ RESOLUCIÓN, EN LA CUAL SE DETERMINÓ REVOCAR EL AUTO DE DESECHAMIENTO EMITIDO POR ESTA SALA Y EN SU LUGAR EMITA OTRO EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, EN LA CUAL SE PROVEA LA DEMANDA SIGNADA POR EL ACTOR, TAL Y COMO SE DETERMINÓ EN LA REFERIDA RESOLUCIÓN.• AHORA BIEN, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR EN LA CITADA RESOLUCIÓN, SE PROCEDE A LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA.• ADMISION DE DEMANDA.• SEÑALANDO COMO TERCERO INTERESADO, AL OFICIAL SUPLENTE DE LA OFICIALÍA 03 DE LA VILLA IGNACIO ALLENDE CENTLA, TABASCO.• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.• MEDIANTE ATENTO OFICIO COMUNÍQUESE ESTE PROVEÍDO AL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DADO A LO RESUELTO EN FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN EL TOCA DE RECLAMACIÓN REC-277/2019-P-1 Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.	P
--------------	--	--	----------



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Diciembre del 2019.

776/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • TÉNGASE POR PRESENTADO CON SU ESCRITO DE CUENTA AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, MEDIANTE EL CUAL REALIZA MANIFESTACIONES RESPECTO A LAS CAUSALES EXPUESTAS POR LAS DEMANDADAS EN SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA, EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO; EN CONSECUENCIA TÉNGASE POR HECHOS DICHS ARGUMENTOS, LOS CUALES SE RESERVAN PARA SER ANALIZADOS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. • EN VISTA DE LO ANTERIOR, Y EN CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS PRUEBAS ADMITIDAS A LAS PARTES, HACIÉNDOLES SABER QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA. 	P
782/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, CON SU ESCRITO DE CUENTA DANDO CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA REALIZADA POR LA PARTE ACTORA, MISMA QUE SE TIENE POR CONTESTADA EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO; RATIFICANDO PRUEBAS OFRECIDAS DE SU PARTE EN LA CONTESTACIÓN DE FECHA SEIS DE MARZO DE ESTE AÑO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. • ASIMISMO, TÉNGASE POR COMPARECIENDO AL COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL ESTADO, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO, CON SU ESCRITO DE CUENTA; DANDO CONTESTACIÓN AD CAUTELAM A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, REALIZANDO DIVERSAS MANIFESTACIONES QUE SERÁN 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Diciembre del 2019.

		<p>TOMADAS EN CUENTA AL MOMENTO OPORTUNO. ASIMISMO, RATIFICA LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR SU PARTE EN EL ESCRITO DE CATORCE DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DE IGUAL MANERA, POR PRESENTADO EL TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, CON SU ESCRITO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL DA CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALER LA EXCEPCIÓN DE IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN; MISMA QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SE RESOLVERÁ AL DICTAR EL FALLO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE. OFRECIENDO COMO PRUEBAS DE SU PARTE LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA Y LA SUPERVINIENTES; LAS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ADMITIDAS. • CON LA COPIA DE LA CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, CÓRRASE TRASLADO AL ACTOR, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO. 	
802/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SENTENCIA DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Diciembre del 2019.

852/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO CON SU ESCRITO DE CUENTA AL AUTORIZADO DEL ACTOR EN EL PRESENTE JUICIO, MEDIANTE EL CUAL REALIZA MANIFESTACIONES RESPECTO A LAS CAUSALES EXPUESTAS POR LAS DEMANDADAS EN SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y OBJETANDO LAS PRUEBAS APORTADAS POR ÉSTAS, EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO; EN CONSECUENCIA TÉNGASE POR HECHOS DICHS ARGUMENTOS, LOS CUALES SE RESERVAN PARA SER ANALIZADOS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. • EN VISTA DE LO ANTERIOR, Y EN CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS PRUEBAS ADMITIDAS A LAS PARTES, HACIÉNDOLES SABER QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA. 	P
860/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADA LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA PROMOVIDA EN CONTRA DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO, Y SU TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE DICHA SECRETARÍA, POR LOS ACTORES; MISMA QUE SE ADMITE POR ESTAR PRESENTADA EN TIEMPO, EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALER LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE ACCIÓN Y DE DERECHO, MUTATI LIBELI, SINE ACTIONE AGIS Y DEFECTO EN EL MODO DE PROPONER LA DEMANDA; MISMAS QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SE RESOLVERÁN AL DICTARSE EL FALLO CORRESPONDIENTE. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • CON LA COPIA DEL ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Diciembre del 2019.

		SUSPENSIÓN Y DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y ANEXOS, CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES , MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGA; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO.	
866/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL TITULAR DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN GUBERNAMENTAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL PRETENDE DAR CONTESTACIÓN DE DEMANDA, EXHIBIENDO PARA TALES EFECTOS, ESCRITO ORIGINAL Y ANEXOS, SIN QUE LA COPIA PARA CORRERLE TRASLADO AL ACTOR CONTENGA LOS RESPECTIVOS ANEXOS INCUMPLIENDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, POR TANTO, REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD COMPARECIENTE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, EXHIBA UN TANTO DE COPIAS DE LOS ANEXOS DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE CORRERLE EL TRASLADO RESPECTIVO A SU CONTRAPARTE, CON EL APERCIBIMIENTO DE NO CUMPLIR SE LE TENDRÁ POR NO CONTESTADA LA DEMANDA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CITADO NUMERAL. 	P
876/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • EN RAZÓN DE HABERSE DESAHOGADO EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDO POR LAS PARTES Y AL NO EXISTIR CUESTIÓN QUE IMPIDA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA QUE LAS PARTES COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE LEY A FORMULAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Diciembre del 2019.

879/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• POR PRESENTADA LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO; INFORMANDO QUE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA EN EL PUNTO QUINTO ROMANO (V) DEL AUTO INICIAL DE VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.• DE IGUAL MODO, TÉNGASE POR COMPARECIENDO AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON SU ESCRITO FECHADO EN VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR EL CUAL Y EN REPRESENTACIÓN DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES DIRECTOR DE SERVICIOS AL PÚBLICO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES Y POLICÍA VIAL, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, TODOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALER LAS DEFENSA Y EXCEPCIÓN DE IMPROCEDENCIA; MISMA QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SE RESOLVERÁ AL DICTAR EL FALLO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE. DE IGUAL MODO, PLANTEAN LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN IX, 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE LE HACE SABER A LA PARTE PROMOVENTE QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, SI ASÍ LO CONSIDERÉ AMPLIÉ SU	P
--------------	--	--	----------



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Diciembre del 2019.

		<p>DEMANDA, RESPECTO LA CAUSAL QUE ADUCEN LAS AUTORIDADES SE CONFIGURA EN EL JUICIO, ORDENÁNDOSE CORRERLE TRASLADO CON LA COPIA SIMPLE DEL ESCRITO QUE SE AGREGA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • POR CUANTO HACE A LA PROBANZA COPIA SIMPLE DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO A-361000, DE FECHA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, DE IGUAL MODO, SE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, EXHIBA DICHA DOCUMENTAL CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO CUMPLIR SE LE TENDRÁ POR NO OFRECIDA DICHA. 	
895/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTO LA PARTE ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL CUMPLE CON LO CONDICIONADO EN EL AUTO DE INICIO DE CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EXHIBIENDO EL ORIGINAL DEL RECIBO, CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2019/1442054 DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR EL CUAL GARANTIZÓ EL IMPORTE POR LA CANTIDAD DE \$8,448.00, ANTE LA RECEPTORÍA DE RENTAS DE CENTRO, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, LA CUAL CONSTITUYE LA MULTA ADMINISTRATIVA; POR TANTO QUEDA FIRME LA SUSPENSIÓN CONCEDIDA EN DICHO PROVEÍDO, PARA LOS EFECTOS DE QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA SE ABSTENGAN DE ORDENAR EL TRÁMITE PARA EL COBRO COACTIVO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 287/2019; ASIMISMO EXHIBE EN SOBRE CERRADO EL INTERROGATORIO QUE DEBERÁ RESPONDER EL ACTOR, Y TODA VEZ QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU IMPOSIBILIDAD PARA SEÑALAR SU DOMICILIO POR SER TRABAJADOR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Diciembre del 2019.

		<p>CONSTITUCIONAL DE CENTRO, SE ORDENA QUE ESTE SEA NOTIFICADO POR SU CONDUCTO, Y COMPAREZCA EN LA HORA Y FECHA QUE SE INDIQUE PARA EL DESAHOGO DE LA PROBANZA APORTADA POR LA PARTE ACTORA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; DEBIENDO PORTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA; BAJO EL APERCIBIMIENTO DE IMPONERLE UNA MEDIDA DE APREMIO CONSISTENTE EN ARRESTO HASTA POR TREINTA Y SEIS HORAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 129 DE LA CITADA LEY ADJETIVA CIVIL, SI DEJA DE COMPARECER SIN CAUSA JUSTIFICADA, O SI COMPARECIENDO SE NIEGA A RENDIR LA PROTESTA DE LEY O A DECLARAR; E INCLUSO, SE ORDENARÁ LA PRESENTACIÓN POR MEDIO DE LA FUERZA PÚBLICA; O SI EL OFERENTE DE LA PRUEBA NO CONCURRE A LA MISMA, SE DECLARARÁ DESIERTA DICHA PRUEBA.</p> <ul style="list-style-type: none">• DE IGUAL MANERA SE TIENEN AL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO RESPECTIVAMENTE, CON SU ESCRITO DE CUENTA FECHADO EN VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN CONTRA DE LA AUTORIDAD QUE REPRESENTA, ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALER LAS DEFENSA Y EXCEPCIONES DE FALTA DE ACCIÓN Y DERECHO, Y SINE ACTIONE, MISMAS QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SE RESOLVERÁN AL DICTAR EL FALLO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE.	
--	--	--	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Diciembre del 2019.

		<ul style="list-style-type: none"> • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • CON LA COPIA DEL ESCRITO DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y ANEXOS, CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO. 	
903/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON SU ESCRITO FECHADO EN QUINCE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, POR EL CUAL Y EN REPRESENTACIÓN DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES Y POLICÍA VIAL, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, TODOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABACO; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALER LAS DEFENSA Y EXCEPCIÓN DE IMPROCEDENCIA; MISMA QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SE RESOLVERÁ AL DICTAR EL FALLO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE. DE IGUAL MODO, PLANTEAN LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESUMIMIENTO PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN IX, 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE LE HACE SABER A LA PARTE PROMOVENTE QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A AQUEL EN QUE SURTA SUS 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Diciembre del 2019.

		<p>EFFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE, SI ASÍ LO CONSIDERÉ AMPLIÉ SU DEMANDA, RESPECTO LA CAUSAL QUE ADUCEN LAS AUTORIDADES SE CONFIGURA EN EL JUICIO, ORDENÁNDOSE CORRERLE TRASLADO CON LA COPIA SIMPLE DEL ESCRITO QUE SE AGREGA.</p> <ul style="list-style-type: none"> FINALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE LA MATERIA, SE ADMITEN DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS AUTORIDADES INDICADAS. PRUEBAS OFRECIDAS POR EL ACTOR LAS CUALES HACE SUYA, ASÍ COMO LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, LA PRESUNCIONAL, EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA Y LAS SUPERVENIENTES. 	
928/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> TÉNGASE POR PRESENTADA LA DIRECTORA DE FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, CUMPLIENDO EL REQUERIMIENTO REALIZADO EN EL AUTO DE INICIO DE DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, MANIFESTANDO QUE ANTE LA DIRECCIÓN QUE REPRESENTA NO EXISTE ACTO TENDIENTE A COBRO EN RELACIÓN DE LAS ACTORES BÁRBARA KRISTEL PINZÓN LUNA Y MELIDA HERRERA CUSTODIO ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ASIMISMO AGRÉGUENSE A AUTOS EL DIVERSO SIGNADO POR EL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, MANIFESTANDO QUE EN DICHA AUTORIDAD SÍ EXISTE UN PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LAS RECURRENTES, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO 299/2019, EN EL CUAL SE CONDENÓ A LAS ACCIONANTES AL PAGO DE UNA MULTA POR LA CANTIDAD DE \$8,449.00, ASÍ COMO AL 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Diciembre del 2019.

		<p>CIERRE DE LA VENTANA COLOCADA E INSTALADA HACIA EL PREDIO COLINDANTE CON EL PREDIO DE SU PROPIEDAD, EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.</p> <ul style="list-style-type: none">• DE ACUERDO A LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE ESTA SALA SE RESERVÓ EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTIVO DE LA SUSPENSIÓN PETICIONADA POR LAS ACCIONANTES EN SU ESCRITO DE DEMANDA, PARA LOS EFECTOS DE QUE NO SE LES CAUSE AFECTACIÓN A SU PROPIEDAD Y PATRIMONIO; Y TODA VEZ QUE DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA SE ADVIERTE QUE LE FUE IMPUESTA UNA MULTA, ASÍ COMO A CERRAR LA VENTANA UBICADA HACÍA EL PREDIO COLINDANTE CON EL DE SU PROPIEDAD, EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 71 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, HASTA EN TANTO SE ESTUDIE EL FONDO DEL ASUNTO Y SE RESUELVA RESPECTO A LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DEL MISMO, TODA VEZ DE QUE NO SE SIGUE PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL, NI SE CONTRAVIENEN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO; A EFECTO DE QUE SE ABSTENGA LA AUTORIDAD DE ORDENAR EL TRÁMITE PARA EL COBRO COACTIVO DERIVADO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 299/2019 Y SE MANTENGAN LAS COSAS EN EL ESTADO QUE GUARDAN LOS AUTOS HASTA SU RESOLUCIÓN. SIN EMBARGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, RESPECTO DE LA CONCESIÓN DE LA MISMA, A LAS ACTORAS, DEBERÁN GARANTIZAR EL IMPORTE DE LO QUE CONSTITUYE UNA MULTA ADMINISTRATIVA, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS Y CON LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR LA CANTIDAD DE \$8,449.00, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO	
--	--	---	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Diciembre del 2019.

		<p>DÍAS HÁBILES; ADVERTIDAS QUE DE NO HACERLO, QUEDARÁ SIN EFECTOS LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none">• POR PRESENTADA LA DIRECTORA DE FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, CON SU ESCRITO DE CUENTA DE VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, CON EL CUAL DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN QUE REPRESENTA; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS. ATENTO A LO ANTERIOR. HACIENDO VALER LAS EXCEPCIONES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO; MISMAS QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SE RESOLVERÁ AL DICTAR EL FALLO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE.• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.• CON LA COPIA DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO.	
--	--	---	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista